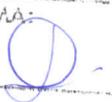


*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ 07 AGO 2025	REG. 656
FIRMA: 	SEÑOR 1312

NOTA N° 281 /25. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 AGO 2025

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Oscar Rodelio OJEDA GALLARDO, legajo N° 18789080/00, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 15 de Agosto de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

NOTA N° 181 /2025

LETRA: M.L.C.		
Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	06 AGO. 2025	11:27
531		
Cecilia RIGONI FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental Dijeción Despacho Presidencia Poder Legislativo		

USHUAIA, 06/08/2025

SEÑORA PRESIDENTA  
S/D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, Bloque Partido Verde, a efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de **renovación su Adscripción a partir del día 15 de agosto de 2025** y por el término de un (1) año al agente **OSCAR RODELIO OJEDA GALLARDO, legajo N° 18789080/00** categoría 18 P.O.M.Y.S de Planta Permanente.

El mencionado reviste presupuestariamente en la Secretaria de Educación Rio Grande, dependiente del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

PRESIDENTA.  
SRA MONICA SUSANA URQUIZA.  
PODER LEGISLATIVO.

/ MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO